



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA



CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 2 de enero de 1899

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Carlos Palacios Z., i asistieron el señor Rector de la Universidad don Diego San Cristóbal, los señores consejeros Amunátegui, Carvalho, Prado, Santa María, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 26 de diciembre último, se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 9,340

Santiago, ... de diciembre de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,617.—Vistos estos antecedentes i con lo acordado por el Consejo de Instrucción Pública, en sesion de 17 de octubre último,

«Decreto:

«Permitase rendir, despues del 25 de mayo de 1899, sus pruebas con

arreglo al plan de estudios de 11 de enero de 1889, a los alumnos del curso superior de matemáticas, don Moises Ramirez i don Ernesto Greve.

«Anótese, comuníquese i publíquese. — ERRÁZURIZ. — *Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. en respuesta a su oficio núm. 91.

Dios guarde a V.

Ricardo Anguita

Al Rector de la Universidad

NÚM. 9,218

Santiago, 22 de diciembre de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 2,581.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Francisco Javier Toro Barros profesor interino de castellano en el liceo de Linares.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 9,315

Santiago, 27 de diciembre de 1898

Con fecha 10 del presente S. E. decretó lo siguiente:

«Núm. 2,609.—Vista la solicitud que precede,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Nicolas M. López de la comision que le fué conferida por decreto número 2,342 de 17 de noviembre último.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Ricardo Anguita

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º Del estado de inasistencia de profesores en los liceos de Tacna i los Ánjeles.

Pasó en informe a la comision respectiva.

3.º Del estado que manifiesta el órden en que tendrán lugar los exámenes en los liceos de Tacna i Rengo.

Se mandó archivar.

4.º De un oficio del rector del liceo Santiago en que comunica que una partida de exámen ha sido firmada por solo dos de los tres examinadores que concurrieron al acto.

Se acordó tenerlo presente.

En seguida el Consejo formó las siguientes ternas para proveer en propiedad los empleos que se espresan:

RECTORADO DEL LICEO DE ANCUD

- 1.º Don José Melo Burgos.
- 2.º " Emiliano Figueroa, i
- 3.º " Pedro Jacinto Alvarez.

ASIGNATURA DE CASTELLANO EN EL MISMO LICEO

- 1.º Don José Melo Burgos.
- 2.º " Emiliano Figueroa, i
- 3.º " Pedro Jacinto Alvarez.

ASIGNATURA DE CASTELLANO EN EL LICEO DE LINARES

- 1.º Don Francisco Javier Toro Barros.
- 2.º " Eduardo Grez, i
- 3.º " Alberto Coe.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral

Sesion de 9 de enero de 1899

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Carlos Palacios Zapata i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal i los señores Consejeros Amunátegui, Carvallo, Espejo, Monti, Prado, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion de 2 del que rije.

El señor Rector, previo el juramento de buen desempeño en el majisterio de instruccion secundaria, confirió a la alumna del Instituto Pedagójico, doña Carmela Silva Donoso el diploma de profesora de *matemáticas*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 9,362

Santiago, 30 de diciembre de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,639.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Ernesto Concha la suma de quinientos pesos como premio por su obra de escultura *El avaro*, presentada al Certámen Jeneral Maturana.

«Impútese el gasto al ítem 19 de la partida 8.ª del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Carlos A. Palacios Z.*»

Lo que trascribo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 117.

Dios guarde a V.

Ricardo Anguita

Al Rector de la Universidad

NÚM. 9,353.

Santiago, 30 de diciembre de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,636.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don José Miguel García, propuesto en la forma legal, profesor propietario de relijion en el liceo de Concepcion.

"Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ. — *Cárlos A. Palacios Z.*"

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Ricardo Anguita

Al Rector de la Universidad

NÚM. 1,015

Santiago, 31 de diciembre de 1898

En respuesta al oficio de V. núm. 113 de 19 del que rije, digo a V. que con fecha de hoi he impartido las órdenes del caso para que el visitador de liceos, don Fanor Velasco, practique cuanto ántes una visita de inspeccion a los de Temuco, Ánjeles i Angol.

Dios guarde a V.

Cárlos A. Palacios Z.

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º Del siguiente oficio:

"Santiago, 9 de enero de 1899.—Señor Rector: En sesion celebrada por la Facultad de Filosofia i Humanidades, con fecha de ayer, se tomaron los acuerdos que siguen:

1.º Aprobar el informe adjunto del señor don Baldomero Pizarro sobre el *Curso Completo de Jeografia e Historia*, presentado por los señores Farfan i Lois, del liceo de Copiapó, al honorable Consejo, con el doble objeto de obtener la aprobacion universitaria i la gratificacion del artículo 45 de la lei de 1879.

El señor Pizarro hace notar numerosas i graves inexactitudes históricas en la obra aludida, i termina de este modo:

«No continuaré en estos detalles i solo agregaré que, en jeneral, la lectura de esa obra produce una impresion penosa en las conciencias católicas, aunque los autores no hayan querido producir tal impresion.

«Si aquella obra se adopta como testo en los liceos, se puede presumir que muchas personas se encontrarán en la dura necesidad de alejar a sus hijos de los establecimientos en que el Estado les ofrece una instruccion gratuita i preferirán buscar a sus espensas una instruccion privada en que no tengan que sufrir sus creencias relijiosas.

«Por los motivos espuestos me parece que no es conveniente aprobar como testo de enseñanza la obra a que se refiere este informe.»

El señor Pizarro alude en estas líneas a la manera cómo se habla de la relijion católica en el Curso mencionado.

Antes de tomar acuerdo sobre esta obra, la Facultad tuvo conocimiento del informe del señor visitador de liceos don Fanor Velasco, relativo al mismo libro, i enviado por el señor Ministro de Instruccion Pública al señor Rector de la Universidad; i de un pliego de esplicaciones que en 5 de diciembre remitieron al honorable Consejo los señores Farfan i Lois sobre el *Curso de Historia* que tenian presentado i en el cual pliego afirman que la obra no ha sido adoptada en el liceo de Copiapó, pues sus autores aguardaban, como no podian ménos de hacerlo, la resolucion de la Universidad.

Creyó la Facultad innecesario ocuparse de la gratificacion solicitada por la mencionada obra, ya que ésta, a juicio de la Facultad, no debia recibir aprobacion.

2.º Aprobar un informe del mismo señor Pizarro sobre el libro titulado *Lexicología Castellana* por Alberto Guzman.

El señor Pizarro presentó a la Corporacion un informe impreso de mas de cincuenta pájinas, en el cual, despues de estudiar con mucho detenimiento el libro indicado, i de hacerle algunas rectificaciones, manifiesta que a su juicio la obra del señor Guzman, interesante bajo muchos respectos, no tiene el carácter de un texto de enseñanza i, por lo tanto, no podria ser adoptada en los liceos de la República.

«Si me fuera permitido, agrega el señor Pizarro, yo lo recomendaria al Supremo Gobierno para que tomara un número de ejemplares, con el fin de distribuirlos entre los jefes de todas las escuelas, porque esos jefes deben ejercer una constante vijilancia sobre el lenguaje usado por los niños.»

La Facultad resolvió hacer suya esta indicacion i proponer al honorable Consejo que, si lo tiene a bien, se sirva hacerla al señor Ministro de Instruccion Pública.

Al mismo tiempo, la Facultad acordó pedir al honorable Consejo ordene la publicacion en los *Anales* del informe del señor Pizarro, e indique al Supremo Gobierno la conveniencia de que adquiera tantos ejemplares del informe como del libro del señor Guzman, con el objeto de que uno i otro trabajo sean enviados a todas las escuelas del pais.

3.º Aprobar el informe del señor Federico Hanssen sobre el segundo tomo del libro para la enseñanza de la lengua alemana de don Pablo Hohl.

En su informe el señor Hanssen recuerda que el primer tomo de esta obra ha merecido ya la aprobacion de la Universidad, i manifiesta que el segundo tomo es tambien digno de ella, por cuanto guarda completa conformidad con los programas vijentes.

4.º No acceder a la solicitud de los señores don Gregorio Bravo i don Jerardo Órdenes, del liceo de Chillan, en la cual piden gratificacion por su obra destinada a la enseñanza de la aritmética.

Despues de oir el informe del señor profesor del Instituto Nacional don Ricardo Poenisch, la Facultad resolvió manifestar al honorable Consejo que la mencionada obra no se halla comprendida entre aquellas a que se refiere el artículo 45 de la lei de 1879.

Dios guarde a V.

Domingo Amunátegui

Al señor Rector de la Universidad.

El Consejo aprobó unánimemente los acuerdos de la Facultad signados con los tres últimos números en el oficio anterior, considerar para despues el acuerdo signado con el número 1.º, relativo a los profesores Lois i Farfan i publicar como anexos a la presente acta los informes acompañados.

3.º De una comunicacion del profesor don Federico Philippi en que noticia que don A. Ortmann, nombrado profesor de zoolojía médica, residente en el extranjero, le manifiesta que no puede venir a Chile a hacerse cargo de la clase.

Se acordó pedir al Ministerio del ramo se sirva decretar la vacancia de dicha asignatura.

4.º Del estado de inasistencia de profesores en los liceos de Valparaiso, Ovalle, San Fernando, Puerto Montt, Lebu, Linares, Constitucion i Ancud.

Se acordó pasarlo en informe a la comision de liceos.

5.º De varias solicitudes relativas a matrículas de exámenes.

Se acordó pasarlas al señor rector de la Universidad, a quien compete la resolución de ellas.

A indicación del señor decano Amunátegui, se acordó solicitar del Ministerio de Instrucción Pública que adquiera veinticinco ejemplares del Chilidugu, última edición de Leipzig, por el señor Platzmann, a fin de que sean distribuidos en las bibliotecas de los liceos.

Volviendo sobre el punto, varias veces considerado, relativo a la asignatura de química analítica, comprendida en el curso de farmacia, según el decreto reglamentario de 19 de enero de 1897, i suprimida, como asignatura especial, por decreto de 30 de junio de 1898, espedido con acuerdo del Consejo a propuesta del respectivo señor Decano, renovó éste su indicación, poco ántes desechada sobre el particular, i propuso que la Corporación reconsiderara su anterior acuerdo i pidiera al Supremo Gobierno el restablecimiento de dicha asignatura particular en el curso de farmacia.

Después de algunas observaciones sobre la oportunidad de aquella indicación, el señor Ministro Palacios Z. la puso en discusión, siguiéndose sobre ella un debate en que se relacionaron los antecedentes del asunto a que particularmente se refieren las actas precedentes de 9 i 16 de mayo, de 24 de octubre, de 21 i 28 de noviembre, i de 16 de diciembre del año próximo pasado.

Finalmente, a indicación del señor Rector, modificada por el señor decano Varas i apoyada por el Secretario Jeneral i señor consejero Montt, se acordó postergar la discusión del asunto hasta el mes de marzo, a fin de tomar en cuenta la nueva matrícula.

Con esto, el señor Ministro, declarando aplazada la discusión del asunto, levantó la sesión a las 10 h. 45 m. P. M.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

ANEXO AL ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO
DE INSTRUCCION PÚBLICA DE 9 DE ENERO DE 1899

Señor decano:

La obra titulada *Curso completo de jeografía e historia* que han presentado los señores Felipe S. Farfan i Juan S. Lois, consta de dos tomos destinados respectivamente al primero i al segundo años del curso de humanidades.

Los dos tomos, en conjunto, forman un total de 800 páginas, lo que hace presumir que la obra contiene un material mas estenso que el que puede exigirse en los dos primeros años de estudio, en que los alumnos deben fijar su atencion en ciertas nociones jenerales que sirven de preparacion para el estudio sistemático que ha de llevarse a cabo en los cuatro últimos años.

En aquellas 800 páginas hai algunas cosas que convendria suprimir, como la historieta del grano de trigo que va creciendo en progresion jeométrica al recorrer las sesenta i cuatro casillas del tablero de ajedrez, como tambien la aseveracion de que el baile chileno llamado *samacueca* tiene su orijen en los bailes que los árabes introdujeron en España. Esta aseveracion no enuncia un hecho histórico.

La forma esterna aparece algo descuidada, i aun se encuentra en el tomo primero una série de páginas dislocadas que producen incomodidad en la lectura. Esa série de páginas es la siguiente: 225, 230, 231, 228, 229, 226, 227, 232, 233, 238, 239, 236, 237, 234, 235 i 240.

El público dirá si acepta los plurales *clubes* i *complots*, de club i complot. Lo que no me parece aceptable es que se escriba *violonchelo* con *ch*, porque esa palabra se escribe i se pronuncia en castellano violoncelo. Esto no impide que algunos puedan satisfacer su gusto pronunciando esa voz a la italiana, para lo cual duplicarán la *l*; mas, no por eso les será permitido usar una ortografia que no es italiana ni castellana. No mencionaré otros vocablos sobre los cuales tendria que hacer algunas observaciones, i solo diré que, bajo el réjimen del método concéntrico, al tratar de la historia es indispensable fijarse en el lenguaje.

Voi a considerar ahora el fondo de la obra, atendiendo especialmente a la exactitud.

Creo que no es exacto que el continente de América llegue de uno a otro polo, como se dice en la página 255 del tomo I.

En la obra aparece que Bolívar nació en 1780, i que San Martin murió en 1852. Si eso dijera un estudiante al dar exámen, yo no haria ninguna observacion, porque es pequeña la diferencia entre aquellas dos fechas i las verdaderas. Pero en un testo de historia, o se omiten las fechas o se ponen con toda exactitud. Bolívar nació en 1783, i San Martin murió en 1850.

Tampoco es exacto que Marcó del Pont haya sido presidente de Chile desde el año 1814, como se asevera en la obra.

Mas grave es el error que se comete al decir que Cochrane fué quien apresó la fragata *Maria Isabel*, al sur de Chile. Ni se puede

decir que por errata de imprenta se haya puesto el nombre de esa fragata cuando se queria mencionar la *Esmeralda*, porque los autores se refieren espresamente a sucesos ocurridos al sur de la provincia de Concepcion, al paso que la *Esmeralda* fué tomada en el Callao.

La batalla de Boyacá, que tanta fama dió a Bolívar, no aparece con aquel nombre en el libro, sino que se dice que fué dada en la llanura de Bogotá.

El cargo conferido a Bolívar por el Congreso del Perú no fué el de director sino el de dictador, con toda la suma del poder público, sin que pudiese reunirse nuevamente el Congreso sino cuando Bolívar tuviese a bien convocarlo.

Se dice que la victoria de Ayacucho fué obtenida por don José de Sucre. No es permitido alterar, ni en una sílaba, el nombre de un guerrero tan notable como el gran mariscal de Ayacucho don Antonio José de Sucre.

Me ha parecido extraño encontrar estas inexactitudes al tratar de cosas de América, que son tan fáciles de conocer.

En el tiempo que medió entre la publicacion del primer tomo i la del segundo, los señores Farfan i Lois debieron de oír las quejas que se levantaban contra el tomo primeró, por la manera como allí se habla de la relijion, i por eso en el prólogo del segundo tomo advierten que ellos han adoptado un criterio rigurosamente científico, sin defender ni atacar ninguna creencia.

Dentro de un criterio científico que prescinde de toda relijion, el oríjen del hombre no es una cuestion de la historia, sino que es materia que se dilucida en otras ciencias. Por consiguiente, no han debido relacionar con el mono el oríjen del hombre. Ni habia para qué tocar esa cuestion, que no está en el programa, pues éste habla del oríjen de las sociedades llamadas naciones, tomando como punto de partida la familia, que se supone existente.

El capítulo titulado *Cristianismo* comienza diciendo que los hebreos fueron un conjunto de tribus salvajes que se establecieron en Egipto, en donde permanecieron algunos siglos sometidas a los ejiptios, hasta que salieron de allí, dirigidas por el adivino Moises, con el fin de invadir i devastar los campos de Canaan. Esta es una verdadera caricatura de la Biblia.

Pero dejemos a un lado el salvajismo de los hebreos i sus propósitos devastadores, i fijemos la atencion en la cronología.

Si los hebreos llegaron al Egipto el año mil ántes de nuestra era i permanecieron allí algunos siglos, debe presumirse que no salieron de

ese pais ántes del siglo VII, o sea cuando ya estaba fundada la ciudad de Roma; de manera que Moises fué contemporáneo de los reyes de Roma.

Entre Moises i Salomón mediaron cinco siglos, segun diversos historiadores. Por consiguiente, Salomón, el fundador del templo de Jerusalem, debe de haber figurado en la época de las guerras púnicas i puede haber sido contemporáneo de Aníbal.

Los hebreos fueron subyugados por el rei Nabucodonosor, que figuró cuatro siglos despues de Salomon; lo que hace que Nabucodonosor ha existido en el siglo segundo de nuestra era, quizás en tiempo de los Antoninos.

Estas consecuencias inaceptables provienen del antecedente erróneo de poner en el año mil ántes de nuestra era la llegada de los hebreos al Ejipto.

Los señores Farfan i Lois presentan el milenarismo como una de las causas de las cruzadas. El milenarismo ha sido sostenido con gran erudicion por nuestro compatriota Lacunza en su obra que tanta fama le ha dado. Pero el milenarismo no tiene relacion ninguna con las cruzadas.

Los mismos señores dicen que el papa Sixto V era notable por su astucia, i que aconsejó a Catalina de Médicis que llamase a Paris a los principales hugonotes con el pretesto de darles garantías, i que, una vez que estuviesen en Paris, los hiciese matar, cosa que realmente sucedió en la noche del San Bartolomé, 24 de agosto de 1572.

Para juzgar de la exactitud de esta narracion, bastará advertir que Sixto V comenzó su pontificado en 1585, o sea trece años despues de la matanza.

No continuaré en estos detalles i solo agregaré que, en jeneral, la lectura de esa obra produce una impresion penosa en las conciencias católicas, aunque sus autores no hayan querido producir tal impresion. Si aquella obra se adopta como texto en los liceos, se puede presumir que muchas personas se encontrarán en la dura necesidad de alejar a sus hijos de los establecimientos en que el Estado les ofrece una instruccion gratuita, i preferirán buscar a sus espensas una instruccion privada en que no tengan que sufrir sus creencias relijiosas.

Por los motivos espuestos, me parece que no es conveniente aprobar como texto de enseñanza la obra a que se refiere este informe.

Santiago, 8 de enero de 1899.

Dios guarde a V.

Baldomero Pizarro

Al señor Decano de humanidades.

Santiago, 8 de enero de 1899

Señor Decano:

El segundo tomo del libro para la enseñanza de la lengua alemana, gramática construida sobre la tripe base de la enseñanza objetiva, de la conservacion i de la lectura, en conformidad con el plan de estudios i el programa aprobados por el Consejo de Instruccion Pública de Chile por Pablo Hohl, Zurich, 1898, está a la misma altura que el primero, que fué aprobado por el honorable Consejo de Instruccion Pública en sesion celebrada el 15 de noviembre de 1897.

El presente libro facilitará en alto grado la tarea de los profesores del idioma aleman en los liceos chilenos i merece ser llamado una obra verdaderamente ejemplar por la ingeniosa aplicacion del método i por la esmerada correccion que lo distingue. Solamente la parte que trata de la pronunciacion (páj. XII-XV) debe ser revisada cuidadosamente, si una vez se ofrece al autor la oportunidad de publicar una segunda edicion.

Dios guarde a V.

Federico Hanssen.

«Honorable Consejo:

Gregorio Bravo M. i Jerardo Órdenes, profesores del liceo de Chillan, al honorable Consejo respetuosamente esponemos:

1.º Que somos autores de una obra de aritmética, compuesta de seis tomos, para el uso de los liceos de la República, de la cual acompañamos un ejemplar.

2.º Que la mencionada obra tiene la aprobacion universitaria, la cual fué acordada por el honorable Consejo en sesion de 24 de mayo del año próximo pasado.

3.º Que el texto de nuestra referencia está escrito en conformidad a los programas de instruccion secundaria, habiendo sido ya adoptado en varios liceos.

4.º Que en virtud del artículo 45 de la lei de 9 de enero de 1879, sobre instruccion secundaria i superior, los autores de una obra tienen derecho a abonos de años de servicio.

En virtud de lo espuesto, suplicamos al honorable Consejo se sirva concedernos el abono de años de servicio a que la publicacion de nuestro libro nos da derecho.

Chillan, 16 de noviembre de 1898.

G. Bravo M.

J. Órdenes.

„Santiago, 31 de diciembre de 1898

Requerido el infrascrito para informar la solicitud precedente, opina que, con escepcion del inciso 3.º, el resto no es de su incumbencia. En cuanto al inciso citado, el infrascrito se permite recordar a la honorable Facultad de Filosofia i Humanidades que, cuando le cupo el honor de informar sobre los méritos del texto de los señores Órdenes i Bravo, hizo presente que, si bien en el fondo el citado texto se ajustaba a los programas universitarios, no se habia tomado en cuenta para su preparacion, la última circular del honorable Consejo de Instrucción Pública, la que modificaba i detallaba en algunas partes esenciales aquellos programas; indicó, además, la conveniencia de que por lo pronto se podría dar por aprobado el texto a condicion de que los autores introdujeran en una nueva edicion las modificaciones indicadas.

Es cuanto puedo decir a la honorable Facultad.

Dr. Ricardo Poenisch.»

Sesion de 20 de marzo de 1899

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Carvallo, Montt, Torres i el Secretario Jeneral que suscribe.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion de 9 de enero último.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 11

Santiago, 2 de enero de 1899

El ciudadano brasilero don Joaquin Antonio de Oliveira Botelho, doctor en medicina, queriendo acogerse a los beneficios acordados por la Convencion sobre profesiones liberales ajustada entre Chile i el Brasil el 5 de mayo de 1897 ha presentado a este Ministerio, el dia de hoi, su diploma de médico-cirujano espedido por la Facultad de Medicina de Bahia.

Lo comunico a V. en cumplimiento a lo dispuesto en dicha Convencion, previniéndole que en el registro provisorio, especial, que